

C. ANTONIO HERNANDEZ FRANCO, Coronel de Caballeria, del Ejercito Libertador del Sur, Reconocido Oficialmente como veterano por la - - - Secretaria de la Defensa Nacional, en cumplimiento por lo dispuesto por el Articulo, 27 del Reclamento, de deberes militares.

CERTIFICA:

que el C. Dario Escobar Galicia, a la revolucion el dia 3 de Marzo de 1913, en Jaloxtec, Mor. como Soldado en las fuerzas del Extinto - - - Ejercito Libertador del Sur, que comandaba el C. General en Jefe - - - , Guiliano Zapata,.

Endonde prestó sus cervicios hasta el 12 de Mayo de 1920, habiende llegado a obtener el grado de Capitan, I/o de Caballeria.

Concurrio a varias acciones de armas contra fuerzas Huertistas en - los estados de Morelos, México, Estado de Guerrero, y Puebla Pue. duran te los años de 1913, y 1914, me consta que el capitan I/o, de Caballe ria, Dario Escobar Galicia, asistio entre otros, a los siguientes - - - hechos de armas:

1913.

Abril	19 al 20.	Ataque y toma de la Plaza de Jonacatepec, Mor.
Mayo	30.....	Ataque y toma de la plaza de Ecatzingo, México.
Octubre	5.....	Combate en Cuatpec, Limites de México, y Mor.
Diciembre	17.....	Combate en Tetelcingo Mor.

1914:

Enero	11.....	Ataque a la Plaza de Osúmba, Estado de México.
Abril	21.....	Ataque y toma del Puente de la Cuera, Mor.
Abril	28.....	De Mayo, ataque a Trenes militares en tre - - - Tlacotitlan y Mepantla, Estado de México.

Su conducta civil y militar fue buena, y en las acciones se porto a - la altura de su deber.

Habiendo continuado en la campaña de 1915, a 1920, en las mismas - - Fuerzas, al unificarse los Ejercitos contendientes en Mayo, de 1920, al 17 del mismo mes y año se separó voluntariamente del Ejercito, en la - - Ciudad de México, D.F.

A solicitud del interesado y para los usos legales que a él correspon gan le extiende el presente en "GABRIEL TEPEPA" Perteneciente al Muni cipio, de la Ciudad de Cuautla Estado de MORELOS, a los 20 dias, del - - mes de Marzo de 1971.

ATENTAMENTE.

El Coronel de Caballeria.

Antonio Hernandez Franco
Antonio Hernandez Franco

Domicilio Calle de "Hidalgo" No.43. Jumiltepec, Municipio de Ocuituco, Morelos.

C. General de Brigada Jesús Chavez Carrera, del Ejército - -
Libertador del Sur, que Comando el General en Jefe Emiliano - - -
Zapata, reconocido Oficialmente como Veterano de la Revolución, y

CERTIFICA:

que el C. Dario Escobar Galicia, ingreso a la Revolución el -
dia 3 de Mayo, de 1915, en Jaloxtec, Mor. a las ordenes Directas -
del C. Coronel de Caballeria Antonio Hernandez Franco, y General -
en Jefe Emiliano Zapata..

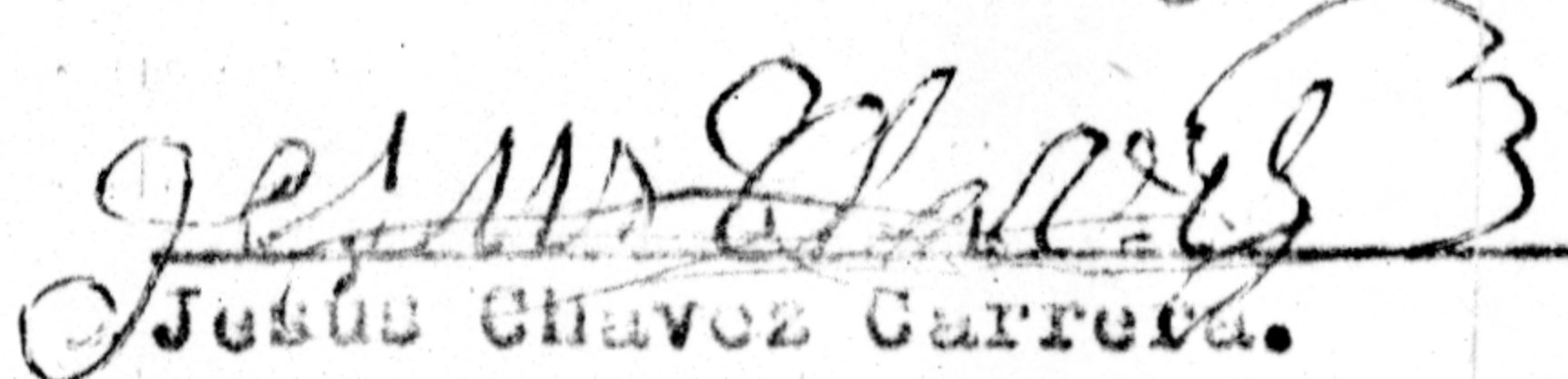
El expresado Capitan I/o, Dario Escobar Galicia, perteneció a
a las filas del Ejército Libertador del Sur, asta el 20 de Mayo, -
de 1920, Su conducta civil y milit^{ar} fue buena, y en las acciones -
se porto a la altura de su deber.

Habiendo continuado en la campana de 1915, al 1920, en las -
mismas fuerzas, al unificarse los Ejercitos contendientes en Mayo,
de 1920, al 17 del mismo mes y ano, se separó voluntariamente del
Ejercito, en la ciudad de México, D.F.

A solicitud del interesado y para los usos legales que a él - -
convengan le extiende el presente en la Col. Morelos, Perteneciente
al Municipio de la Ciudad de Cuautla, del Estado de Morelos a - -
a los 20, dias del mes de Marzo de 1971.

ATENTAMENTE.

El General de Brigada.


Jesús Chavez Carrera.

Domicilio calle de "Midaigo" No. 45, Jumiitepec, Municipio de - - -
Ocuiluco, del Estado de Morelos.

Jumiltepec, Mor., Julio 28 de 1975.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

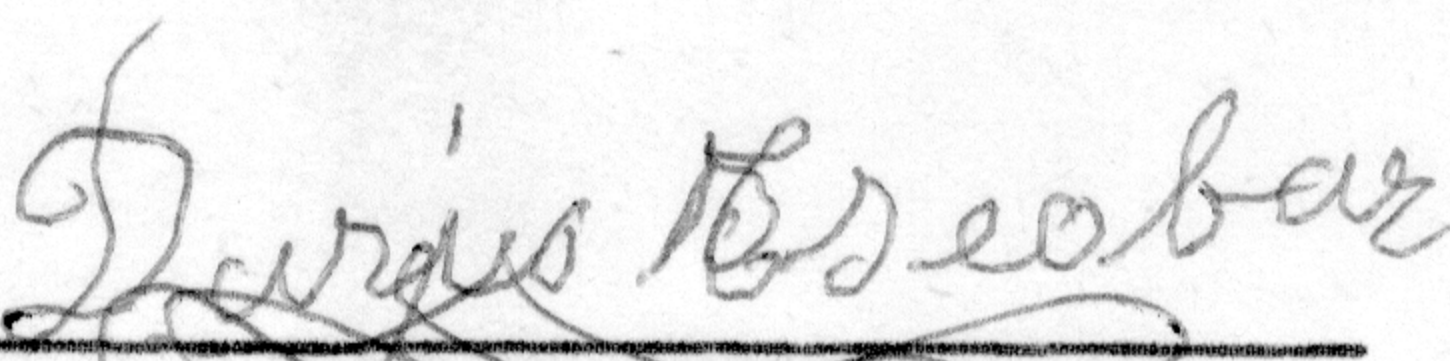
Dario Escobar Galicia, originario y vecino de este lugar (Jumiltepec,) perteneciente al Municipio de Ocuituco, ante usted de la manera más atenta, paso a manifestar:

Considerando tener derecho a los beneficios, estímulos y recompensas de que habla la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de Noviembre de 1974: y para los efectos del Artículo 10. del citado ordenamiento, me permito acompañar cuatro copias fotostáticas de la documentación original que remiti al frente Zapatista de la República, el 5 de Julio de 1972.

En esa ocasión envíe los originales respectivos para acreditar mi actuación en las filas del Ejército Libertador del Sur, y para los fines del Decreto Presidencial del día 5 de Abril de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 5 del propio mes y año. Por esto no acompaño ahora los originales de esa documentación.

Los originales de la citada documentación según informes que me fueron proporcionados por el Comité Nacional del Frente Zapatista de la República se exhibieron no sólo la mía sino la de muchos Compañeros, en la Secretaría de Gobernación-Dependencia que había pedido que se acreditara la actuación de los Supervivientes Zapatistas para poder obtener el beneficio de que habla el dictado Decreto Presidencial.

A T E N T A M E N T E :


Dario Escobar Galicia.

ANEXO CINCO.



No. 17-77424

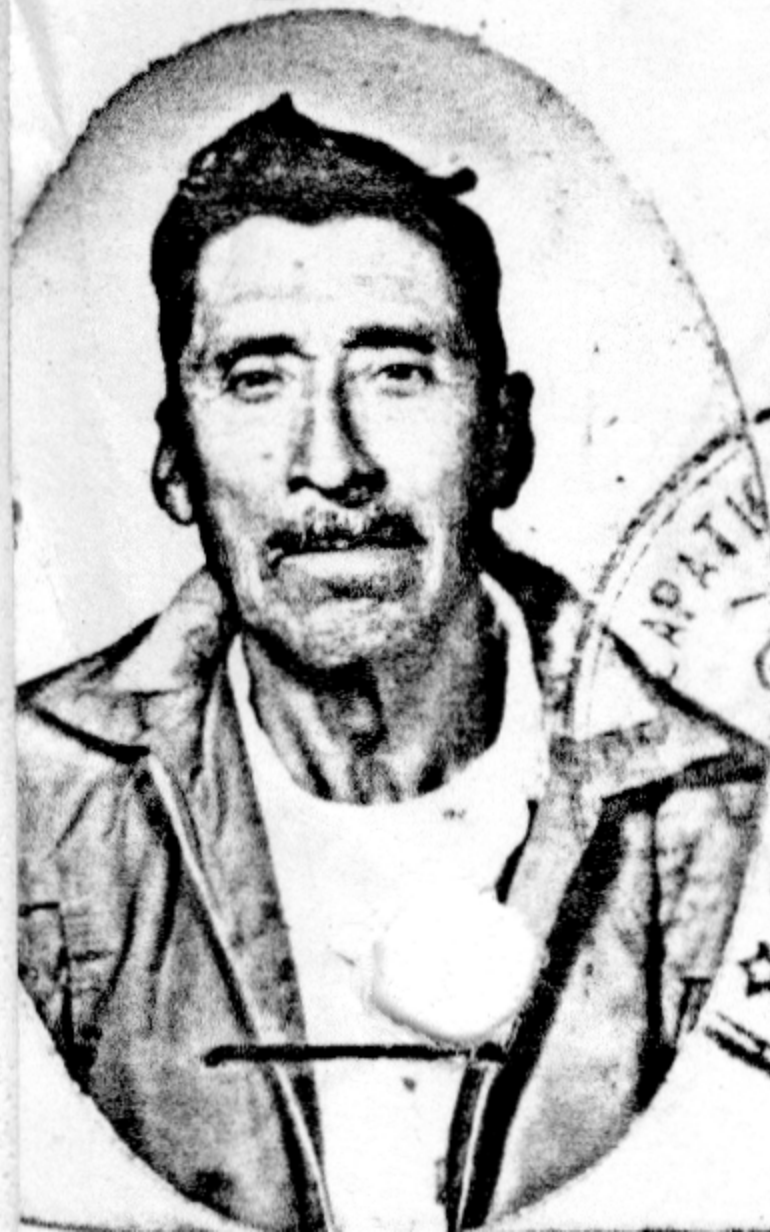
Frente Zapatista de la República

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

La presente acredita al C.

DARIO ESCOBAR G.

como Srío. del Subcomité Mpal. de
Jumiltepec Mpio., Ocuiltepec, Mor
de esta Organización.



LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

a 2 de septiembre de 19 69.

El Secretario General

PORFIRIO PALACIOS

La presente credencial se expide gratuitamente
EL SRIO

[Handwritten signature]





Constituyente Constitucional
OCUITUCO, MOR.

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 Sección _____
 Número de Oficio CONSTANCIA.
 Mesa _____
 Expediente _____

ASUNTO CONSTANCIA DE INEXISTENCIA.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL SUSCRITO, MARTIN FRANCA MORALRES, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, DEL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS, HACE --- CONSTAR Y CERTIFICA.-----

Que no existen libros Originales de Actas de Nacimiento anteriores al año de mil novecientos treinta y cinco, por haber Incinerado el Archivo General del Registro Civil por el --- Maleante Enriue Rodríguez (A) EL TALLARIN motivo por el Cual --- resulta imposible expedir copia Certificada del Acta de Nacimiento a favor de DARIO ESCOBAR GALICIA que dice nació el Diecinueve de Diciembre de Mil novecientos y fue Registrado por sus padres el año de mil novecientos uno por los señores Luis Escobar y Lucía Galicia, originarios y vecinos de el Pueblo de Jumiltepec, - Morelos.

Y a pedimento de parte interesada se expide la --- presente Constancia en Ocuituco, Morelos, a los diecinueve días del año de mil novecientos ochenta y dos.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01.

C. MARTIN FRANCA MORALES.



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
OCUITUCO, MOR.

El Ciudadano, Andrés Sánchez Yáñez, Presidente Municipal Constitucional y Juéz del Registro Civil por Ministerio de la Ley; del Municipio de Ocuituco del Estado de Morelos. - - - - -

C E R T I F I C A .

Que: habiendo dispúesto hacer una búsqueda en(en) los fragmentos del archivo del Registro Civil de éste lugar, del acta de Nacimiento de DARIO ESCOBAR GALICIA del Pueblo de Jumiltepec de ésta Jurisdicción, y que tuvo lugar dicho acontecimiento según el interesado, el día 19 de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo sus padres los señores Luis Escobar y Lucía Galicia del mismo poblado, el acta de que se trata, no se encontró, presumiéndose su destrucción, en el proceso de la Revolución y ultimamente en el año de mil novecientos treinta y cinco, por manos profanas.

Y para los usos legales correspondientes y a pedimento del mismo interesado, se le expide el presente, en Ocuituco, Mor. A los cuatro días del Mes de Julio del año de mil novecientos setenta y dos.

El Juéz del Registro Civil.

Andrés Sánchez Yáñez
ANDRÉS SANCHEZ YAÑEZ;



OCUITUCO, MOR.

